



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda CRU - EX-2020-00143783- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaría de General, solicita la modificación de la cláusula tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD-2022-252-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con el Sr. Santiago Guerrero, DNI 20.873.653;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°. - Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) con el Sr. Santiago Guerrero, DNI 20.873.653, realizando tareas en la Oficina de Comunicación Institucional de la Secretaría de General de la Facultad, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°. - Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°. - Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Dirección de Personal para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.